AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 11 DE MAYO DE 2.023.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 11 de mayo de 2.023, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 200/2023, de 11 de mayo, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO TRANSPORTE DE ESCOMBROS	906,29 €
SATURNINO SEGURA RUIZ	SERVICIO TRANSPORTE DE ESCOMBROS	2.594,85 €
LEKAR EVENTOS, S.L.	ACTIVIDAD MUSICAL AREA CULTURA	6.655,00 €

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

JOAQUIN SERRANO MOLINERO	OBRA TEATRO AREA CULTURA	950,00 €
AUTANA 18 CATERING, S.L.	SUMINISTRO MENUS GUARDERIA (ABRIL)	2.626,01 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAMPANA EXTRACTORA BAR PISCINA	2.203,40 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO Y MONTAJE CUADROS ELECTRICOS CEMENTERIO	910,38 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	865,90 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO E INSTALACIONES EN BAR PISCINA	668,72 €
UTE CAMPOAMOR-MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA	3ª CERTIFICACION OBRA MEJORA POTABILIZADORA AGUA E INFRAESTRUCTURAS ANEJAS	168.571,90 €
ELENA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MONOGRAFICO PACTO DE ESTADO (CMIM)	612,00 €
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (ABRIL)	689,00 €
BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS, S.L.L.	SERVICIO DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION SEGURIDAD OBRA MEJORA POTABILIZADORA DE AGUA	2.689,44 €
LUCAS ROJAS, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL OFICINA	788,67 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	838,72 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	1.316,61 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	649,08 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	990,11 €
NABALIA ENERGIA 2000, S.A.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	3.647,48 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Contigo** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE MALLAZO	2.626,28 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ARENA Y ZAHORRA	3.305,72 €
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	1.633,50 €
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	4.522,38 €

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2022 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	4.483,05 €
CANDIDO GARCIA FORTUNA	SUMINISTRO DE ADOQUINES GRANITO	1.210,00 €
COMERCIAL CEMA, S.L.	ALQUILER DUMPER (ABRIL)	3.630,00 €
COMERCIAL CEMA, S.L.	ALQUILER DUMPER (MAYO)	3.630,00 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted] **:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de la entidad [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por compraventa de la vivienda, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de esta localidad, por compraventa del mismo, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en el padrón municipal de la Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras, correspondiente a la cochera sita en [redacted], de esta localidad, con nº de licencia [redacted] por arrendamiento del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por servicio de Cementerio, correspondiente a la bóveda del Cementerio Municipal con nº de concesión [redacted], que actualmente figura a nombre de su difunto tío [redacted], la Junta de Gobierno Local, vista la conformidad de todos los herederos, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted] **en representación de la Asociación "**[redacted]**":** Atendiendo a su solicitud de colaboración económica para sufragar los gastos derivados de los proyectos sociales realizados por la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 25 euros, para el ejercicio 2023.

- [redacted] **en calidad de Directora del** [redacted]**:** Atendida su solicitud de colaboración económica para sufragar los gastos generados por las labores de mantenimiento, encendido y apagado de la caldera, la cual se encuentra ubicada en el IES Celti y es compartida con el CEIP San José de Calasanz, de esta localidad, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 600 euros, para el año 2023, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

1.- LICENCIAS DE OBRAS.

a) Obras Menores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras**:**

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PROMOTOR	TIPO DE OBRA	SITUACION
[redacted]	REFORMA INTERIOR (BAÑO)	[redacted]

- Expediente promovido por **Telefónica de España, S.A.U.,** y en su representación **D. [redacted], en nombre de Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U.**, para ejecución de red aérea de fibra óptica de banda ancha, de muy alta velocidad, que partirá desde el cruce de las calles Ramón y Cajal y Puentecilla, hasta la parcela catastral 9850009TG8894N0001AO, de este término municipal, con un trazado de unos 375 m. de longitud, aproximadamente, que discurrirá por suelo urbano, en parte no urbanizado, perteneciente a la unidad de ejecución UE-1.2 (no desarrollada), con colocación de 7 postes de fibra, de 8 metros de altura, más un poste de hormigón de 8 metros de altura, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Telecomunicaciones [redacted]. Se pone en conocimiento de la entidad interesada que esta red fija NO podrá dar servicio a ninguna edificación existente en este área, tanto de uso residencial como industrial o agrario, sin la preceptiva y previa autorización del Ayuntamiento, sin que tampoco el proyecto contemple en esta fase ofrecer el mencionado servicio.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE AMBULANCIA PARA ROMERIA 2023,

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de "Ambulancia", destinado a la celebración de la Romería 2023,

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CENTRO MÉDICO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L., con CIF nº B-11448438, el contrato de servicio de Ambulancia para la celebración de la Romería 2023, por importe de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (1.499,00 €), no sujeto a IVA, siendo la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE TRAMITACION ORDINARIA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN TANATORIO MUNICIPAL", DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN PROVINCIAL ACTUA).

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y Prescripciones técnicas para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y criterios cuantificables automáticamente, del contrato de obra denominada "Terminación Tanatorio Municipal", incluida en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa),

Vista la propuesta de adjudicación, realizada por la Mesa de Contratación a favor de **D. PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ**,

Visto que, con fecha 4 de abril de 2023, la Mesa de Contratación requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la constitución de la garantía definitiva y la justificación de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Examinada la documentación presentada por el licitador, visto el informe de Secretaría y, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de los

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a D. PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ, con N.I.F. nº [redacted] el contrato de obra denominada "Terminación Tanatorio Municipal", incluida en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos para el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), por procedimiento abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria y criterios cuantificables automáticamente, en el precio de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (149.000,00 €), más IVA de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (31.290,00 €) y una ampliación adicional del plazo de garantía en 48 meses.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1641-22799, del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D. PEDRO JESUS SILVA FERNANDEZ**,** adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del mismo dentro del plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, publicando la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

QUINTO.- Se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, así como el Plan de Gestión de Residuos, para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud, y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta por vía de **Urgencia** la propuesta de **Aprobación de la CERTIFICACIÓN Nº 3 de la obra denominada "Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales**", incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro del "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO. Los miembros de la Junta aprueban la urgencia por unanimidad, considerando la necesidad de finalizar la ejecución de las obras.

Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la certificación nº 3 de la obra denominada "Instalaciones para suministro eléctrico en Cementerio y Tanatorio Municipales", incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios dentro

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

del "Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla" denominado PLAN CONTIGO, emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 3:

A) PRESUPUESTO DE OBRA…….....37.510,00 €
B) EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN..... 24.239,24 €
C) EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....2.923,12 €
D) PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....10.347,64 €
E) FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....37.510,00 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 3 de la referida obra, por importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.923,12 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández